



Aduana Nacional

FAX

AN-GNNGC-F-005/2012

**A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industrias
Cámara Nacional de Comercio
Operadores de Comercio Exterior**

**De: Abog. Alberto Antonio Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.**

Fecha: La Paz, 23 ABR 2012

**Ref.: Registro de los Números de Serie de las
Mercancías en la DUI.**

Nº de Páginas: Dos

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de comunicarles que se complementa y modifica el FAX AN-GNNGC-F-002/2012 de 07/03/12 con lo siguiente:

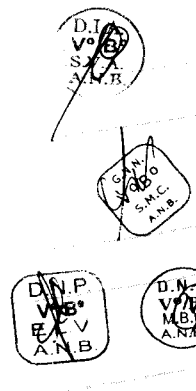
- a) Se adjunta el ANEXO (Partidas Arancelarias sujetas a control mediante registro de números de serie) modificado con la incorporación de subpartidas arancelarias de las mercancías en las que se debe consignar el número de serie, puestas en producción en el sistema informático en fecha 03/04/12, conforme a la comunicación interna AN-GNFGC-DIAFC-166/2012 de 30/03/12 de la Gerencia Nacional de Fiscalización.
- b) Asimismo se recuerda que los números de serie e IMEI, de las mercancías correspondiente a las partidas y subpartidas arancelarias del ANEXO adjunto, son requeridos en las Declaraciones Únicas de Importación con Patrones: IM4, IMI4, IMA4, IMC4 e IMM4.
- c) Cuando no existan números de serie para teléfonos móviles (celulares) o cuenten con un número de serie único para un determinado lote, se registrará el número de IMEI en el campo del número de serie.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas de hacer conocer lo instruido y supervisar su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente

APP
GNF: RBC/SVA
GNS: HPS/RMB
GNN: SMC/MBC/ELV
H.R. DNPNC2012-49
H.R. GNNGC2012-144
Adj. lo citado

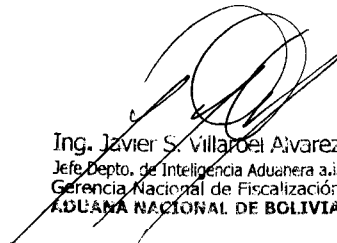
**Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**



ANEXO

PARTIDAS ARANCELARIAS
SUJETAS A CONTROL MENDIANTE EL REGISTRO DE NUMEROS DE SERIE

PARTIDA o SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
8517.12	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas. (Número de Serie e IMEI)
8525	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; cámaras fotográficas digitales y videocámaras.
8528.71.00.00	No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video
8528.72.00.20	De pantalla con tecnología plasma
8528.72.00.30	De pantalla con tecnología LCD
8528.72.00.40	De pantalla con tecnología LED
8528.72.00.90	Los demás
8528.73.00.00	Los demás, monocromos

Ing. Javier S. Villaroel Alvarez
 Jefe Depto. de Inteligencia Aduanera a.i.
 Gerencia Nacional de Fiscalización
AUDANA NACIONAL DE BOLIVIA